

RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos datos son conocidos al amparo de lo previsto en el art. 97 del Real decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta el siguiente

RUEGO

Periódicamente se viene acordando por la Junta de Gobierno Local, la contratación de personal no de plantilla, para diferentes áreas y delegaciones, sin que se realicen acciones de publicidad activa en la web municipal, toda vez que consultada la ruta:

<https://www.doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/ofertas-de-empleo/> no constan las respectivas necesidades, con carácter previo a la contratación, ni posteriormente consta la identidad de los contratados, ni el contenido del contrato tipo a celebrar entre la Administración y el seleccionado (únicamente se deduce el plazo temporal y la plaza de adscripción), contratos tipo que han venido incorporando muchos de ellos, cláusulas nulas así declaradas por diversas resoluciones judiciales.

De igual modo, el SAE únicamente informa a través de su web corporativa en la ruta:

<https://saempleo.es/ags/candidaturas/lista-ofertas-publicas/lista?idProvincia=41&idMunicipio=41038¤tPage=1&pageSize=10>

de las vacantes que constan (en el momento de la consulta, sólo diecisiete <17> puestos) lo que parece inferir la nula coordinación entre este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Por ello, se formula el presente RUEGO

- Que se adopten las medidas necesarias para incorporar en la web municipal con transparencia, las diferentes necesidades de personal no de plantilla, antes de su contratación por las distintas delegaciones/áreas incorporando las características de las mismas para que cualquier vecino pueda consultarlo en el momento que considere oportuno.
- Que se coordine con la administración autonómica para que toda oferta de empleo existente en la ciudad, conste tanto en nuestra web como en el portal de empleo, creando un enlace web en la página corporativa del Ayuntamiento para que pueda redirigirse al portal SAE.

Código Seguro De Verificación	1WWT3X6/Tx0fKS4ticfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	25/03/2026 10:33:39
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1WWT3X6%2FTx0fKS4ticfWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lo que pide por ser de justicia en Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

El Portavoz

Código Seguro De Verificación	1WWT3X6/Tx0fKS4ticfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	25/03/2026 10:33:39
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1WWT3X6%2FTx0fKS4ticfWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

